

EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO No. 2019-0071, DE CARLOS RAMIREZ VS VILMA ROSERO - SE ALLEGA ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO

Juan Carlos Arellano Revelo <jcarellano76@yahoo.es>

Mié 9/12/2020 1:10 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Nariño - Ipiiales <j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (98 KB)

EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN ORDINARIO No. 2019-0071 - LIQUIDACIÓN CREDITO.pdf;

Ipiiales, 09 de Diciembre de 2020.

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES.
E. S. D.

REF. EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO No. **2019-0071**
DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RAMIREZ POTOSI
DEMANDADO: VILMA PATRICIA ROSERO PORTILLA.

Cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, dentro del proceso en referencia, en archivo adjunto, remito la liquidación del crédito que me fue ordenada por su Despacho en auto que precede.

Dado que el suscrito desconoce el correo electrónico de la demandada, solicito se corra traslado de dicha liquidación en forma electrónica.

Por otro lado, de forma atenta solicito se me informe si ya se encuentra decretado el secuestro del bien inmueble objeto de medidas cautelares dentro de este proceso; caso en el cual, de ya estarlo, solicito me sea remito por este medio el pertinente Despacho comisorio, con los anexos del caso.

En el evento en que aún no esté decretado el secuestro, de forma atenta le pido se sirva decretarlo, ordenando su práctica a través de despacho comisorio librado al Señor Inspector de Policía del Municipio de Yacuanquer o a la autoridad pertinente.

Atentamente.

Ab. JUAN CARLOS ARELLANO.

Juan Carlos Arellano R.

ABOGADO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Ipiiales, 09 de Diciembre de 2020

SEÑOR:

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES.

E. S. D.

REF. EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACIÓN DE
ORDINARIO No. 2019-0071

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO RAMIREZ POTOSI.

CONTRA: VILMA PATRICIA ROSERO PORTILLA.

JUAN CARLOS ARELLANO REVELO, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Ipiiales, identificado con la C. de C. No. 98.396.484 de Pasto y provisto de tarjeta profesional de abogado No. 105379 del C. S. de la J., obrando en mi condición de apoderado judicial del señor CARLOS EDUARDO RAMIREZ POTOSI, de notas civiles ya conocidas en autos, parte demandante en el proceso en referencia, de manera respetuosa, por medio de este escrito, me permito presentar liquidación del crédito que me fue ordenada en auto precedente, causada hasta la presente fecha, de la siguiente forma:

LIQUIDACIÓN DE CREDITO:

CAPITAL: \$16.666.666,66

INTERESES LEGALES: 6% anual

FECHA INICIO LIQUIDACIÓN DE INTERESES: 25 de Septiembre de 2014

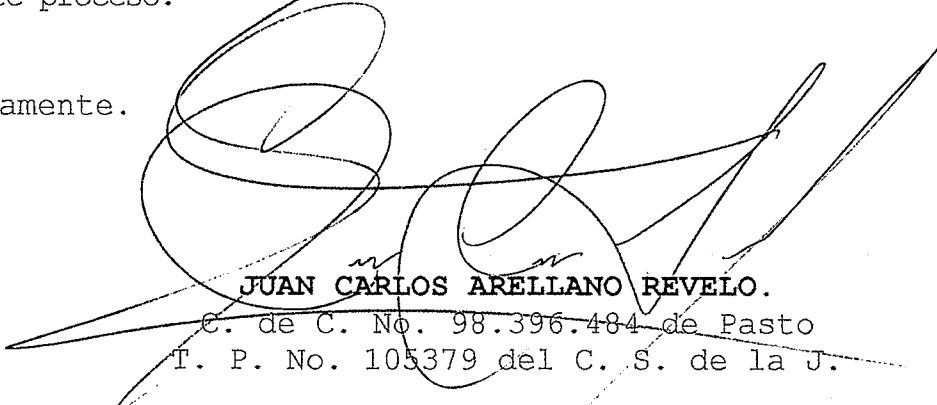
PERIODO LIQUIDADO	TASA DE INTERES LEGAL PERIODO	DIAS LIQUIDADOS PERIODO	INTERESES CAUSADO CAPITAL	INTERÉS MAS CAPITAL
VALOR INICIAL a 25 de SEPTIEMBRE DE 2014				\$16.666.666,66
25/09/14 a 24/09/15	6% anual	365	\$999.999,99	\$17.666.666,65
25/09/15 a 24/09/16	6% anual	365	\$999.999,99	\$18.666.666,64
25/09/16 a 24/09/17	6% anual	365	\$999.999,99	\$19.666.666,63
25/09/17 a 24/09/18	6% anual	365	\$999.999,99	\$20.666.666,62
25/09/18 a 24/09/19	6% anual	365	\$999.999,99	\$21.666.666,61
25/09/19 a 24/09/20	6% anual	365	\$999.999,99	\$22.666.666,60
25/09/20 a 09/12/20	6% anual	75	\$205.479,45	\$22.872.146,05
SUMAS				\$22.872.146,05

Juan Carlos Arellano R.

ABOGADO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

A la presente fecha, 09 de Diciembre de 2020, la demandada VIILMA PATRICIA ROSERO PORTILLA adeuda a mi representado CARLOS EDUARDO RAMIREZ la suma de **VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS M. C. (\$22.872.146,05)**, por concepto de capital e intereses legales cobrados en este proceso.

Atentamente.



JUAN CARLOS ARELLANO REVELO.

C. de C. No. 98.396.484 de Pasto
T. P. No. 105379 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Palacio de justicia

AVISO DE TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

RAD.	CLASE	PARTES
2019-00071-00	EJECUTIVO SEGUIDO A CONTINUACION	CARLOS EDUARDO RAMIREZ POTOSI- VS VILMA PATRICIA ROSERO PORTILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL. - En la presente fecha, siendo las siete de la mañana (7:00 A. M.), se lista en el perfil con el que cuenta este Despacho en la página web de la Rama Judicial, el Aviso de liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante. El día dieciocho (18) de diciembre de 2020, inician los tres (3) días de TRASLADO a la PARTE DEMANDADA para los efectos previstos en el numeral 2°, Artículo 446 del C. G.P.

El término de traslado finaliza el próximo trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 4:00 p.m.

IpiALES, 16 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IPIALES
CARRERA 4ª No. 18-45
Palacio de justicia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f86d47506d55c8b7d1c38f53f879789f379fa1396a4cf0f2755fc724328f3ba0

Documento generado en 15/12/2020 02:09:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>